

Solicitante

<input type="checkbox"/>	Sr.	Nombre/Razón social:		Doc. identificativo:	
<input type="checkbox"/>	Sra.				

Representante

Nombre:		Doc. identificativo:	
---------	--	----------------------	--

Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:			
Titular de la dirección:			
Dirección (en caso de ser persona física):			
Municipio:		CP:	
Teléfono fijo:			

Expone

(Si es necesario puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

--

Solicita

--

Girona, ___ de _____ de 20__

Firma

ALCALDIA PRESIDÈNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Ajuntament de Girona – Pl. del Vi, 1 – 17004 Girona – Tel. (+34) 972 419 000 – www.girona.cat – CIF: P1708500B

Código de identificación: L01170792

Pago de la tasa

Si este trámite está sujeto al pago de la tasa correspondiente mediante el documento de autoliquidación que se os entregará con el justificante del Registro General, dispone de 10 días hábiles para hacer el pago a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Veracidad de la documentación aportada

La persona interesada o quien la represente se responsabiliza de la veracidad de los documentos aportados, de acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Documentación pendiente de digitalizar

La documentación aportada pendiente de digitalizar estará a disposición del solicitante a partir del tercer día hábil desde la fecha de presentación, y se podrá recoger hasta después de 10 días naturales a contar desde la misma fecha.

Recogerá la documentación pendiente de digitalizar:	<input type="checkbox"/> Sí
	<input type="checkbox"/> No

Autorizo

El Ayuntamiento a destruir la documentación no recogida, según lo establecido en el Acuerdo 1/2010 de la Comisión Nacional, de Acceso, Evaluación y Selección Documental sobre las condiciones de sustitución de documentos en soportes físicos para copias electrónicas de documentos con validez de originales, y el procedimiento de la Sección de Gestión Documental y Archivo del Ayuntamiento de Girona.

Girona, ____ de _____ de 20 ____

Firma

En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Girona a consultar y verificar los datos, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, la persona interesada deberá comunicar su oposición expresa.

Sus datos personales se incorporaran en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Girona únicamente para la resolución de esta tramitación. En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación y oposición mediante solicitud expresa dirigida al registro general del Ayuntamiento de Girona o en el registro telemático habilitado en el web www.girona.cat.

Solicitud de alta al Registro Municipal de Parejas de Hecho

Datos de la pareja¹

Nombre y apellidos:		NIF:	
Nombre y apellidos:		NIF:	
Dirección:			
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:			

Condición²

- Convivencia de más de dos años interrumpida, de los cuales, como mínimo, los últimos seis meses, deberán ser en el municipio de Gerona.
- Durante la convivencia hemos tenido un hijo común.

Declaro

1. Que nuestra convivencia es en análoga relación de afectividad a la matrimonial.
2. Que reunimos los requisitos establecidos en el acuerdo de modificación del Registro de Pareja de Hecho 18 de noviembre de 2013 que modifica las normas de organización y funcionamiento aprobadas en el Pleno de la Corporación de 1 de abril de 2013, que conocemos y aceptamos:
 - a) Ser mayor de edad o menores emancipados.
 - b) No haber sido declarados incapacitados.
 - c) No ser parientes por consanguinidad o adopción en línea directa, o por consanguinidad en segundo grado colateral.
 - e) No convivir en pareja con otra persona.
 - f) Estar empadronados durante dos años de forma ininterrumpida en el padrón de un municipio en el mismo domicilio, de los cuales, como mínimo, los últimos seis meses deberán ser en el municipio de Girona, excepto si la pareja ha tenido un hijo en común.
 - g) No estar casado o mantener vigente el vínculo matrimonial.

Girona, ___ de _____ de 20 ___

Firma³,

¹ Para poder inscribirse en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Girona es necesario que la pareja esté empadronada en Girona y conviva en el mismo domicilio.

² Marque la opción que cumple.

³ De la pareja